

RESUMEN DE MATERIAS SUJETAS A APROBACIÓN DE LA JUNTA

1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Se someterá a aprobación los Estados Consolidados de Situación Financiera y los correspondientes Estados Financieros Consolidados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

2. DIVIDENDO

El Directorio propone a la Junta acordar el pago del Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N°42, de US\$0,1733 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, a contar del 12 de mayo próximo, conforme al tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial de 6 de mayo de 2022.

3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Corresponde aprobar las remuneraciones para el ejercicio 2022. Actualmente rigen como remuneración mensual para cada uno de los Directores en su carácter de tales, el equivalente a 300 Unidades de Fomento; en el caso del Vicepresidente, una remuneración mensual de 600 Unidades de Fomento; y, para el caso del Presidente, 900 Unidades de Fomento. Se propondrá mantener dichas remuneraciones.

4. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Esta materia debe ser sometida al conocimiento de la Junta de Accionistas. Conforme a la ley, en base a lo señalado en el punto 3 anterior, correspondería fijar como remuneración a cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad en su carácter de tales, el equivalente a 100 Unidades de Fomento mensuales. En lo que se refiere al presupuesto de gastos de

funcionamiento del comité y sus asesores, se propondrá mantener la cantidad total equivalente a 5.000 Unidades de Fomento para el ejercicio 2022.

5. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Conforme al documento “Fundamentos para la designación de auditores externos”, que se puede encontrar en la página web de la Empresa, el Directorio recomienda, en primer lugar, la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2022. Como alternativa de la anterior se propondrá, en segundo lugar, a la empresa KPMG.

6. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO

Corresponde también designar a dos firmas de clasificadores privados de riesgo. Las actuales son las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Se propondrá mantenerlas a ambas.

7. OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

Corresponde tomar conocimiento de las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas.

8. OTRAS MATERIAS

Por último, corresponderá a la Junta conocer de cualquier otra materia de interés social, que sea de competencia de la Junta Ordinaria.